

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Se cumplen 4 semanas desde que comenzó a funcionar la Convención Constitucional (CC)¹. Si bien hay importantes avances en términos organizacionales, aún la instancia está lejos de abordar las propuestas de contenido para una nueva Constitución. Destacan, con preocupación, las largas jornadas en las sesiones del plenario y de las comisiones provisorias en las que ha primado el carácter discursivo sobre el resolutivo. Inquietan, también, las opiniones de diversos convencionales, incluyendo a la Presidenta y Vicepresidente, en que abiertamente desconocen las reglas constitucionales que fijan el marco de acción de la Convención.
- En este casi primer mes se han relevado criterios identitarios en las cuestiones de procedimiento -que van sentando un precedente para las cuestiones de fondo-, bajo el argumento de corregir supuestas falencias estructurales de la sociedad chilena (como serían los sexos o grupos “subrepresentados”), lo que pone en entredicho el respeto por la igualdad ante la ley. Asimismo, aún prevalece, sobre todo en la “hora de los emergentes”, un ambiente complejo, basado en la propia subjetividad más que en la razón, que no favorece el diálogo.
- Sin perjuicio que la Constitución preveía una Mesa integrada por 2 personas, el Plenario finalmente aprobó el mecanismo de ampliación de la Mesa propuesto por ésta, sancionándose que fuera a través de la presentación de patrocinios y no a través de votaciones mayoritarias (sistema papal, como lo fue la elección de la Presidenta y Vicepresidente de la CC). El mecanismo, que recibió el apoyo de los convencionales de todos los bloques excepto de la Lista del Pueblo, el Partido Comunista, independientes de movimientos sociales y representantes de Pueblos Originarios, permite que integren proporcionalmente la Mesa constituyentes representativos de las diversas fuerzas políticas e independientes en la CC, lo que es adecuado pues se trata de una instancia colectiva representativa.
- Asimismo, se conformaron las restantes comisiones provisorias aprobadas y se eligieron a los coordinadores de cada una de estas instancias.
- La prensa, conforme lo acordó con la Mesa Directiva, podrá ingresar a la CC, cuestión que había sido solicitada por diversos constituyentes, especialmente de Vamos por Chile. Se trata de una buena noticia en aras de la transparencia del proceso y de la información a la ciudadanía. Superado el argumento de los aforos, las demás razones para excluir a la prensa (como la supuesta interpretación o manipulación de información) resultaban inverosímiles.

¹ Incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde el viernes 23 de julio hasta el jueves 29 en la tarde, inclusive.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. INTEGRACIÓN DE LAS RESTANTES COMISIONES PROVISORIAS²

COMISIÓN	INTEGRANTES
<p>DDHH, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición</p> <p>Coordinadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manuela Royo (AD) 2. Roberto Celedón (AD) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. María Magdalena Rivera (LP) 2. Manuela Royo (AD) 3. Constanza San Juan (LP) 4. Adolfo Millabur (PPOO) 5. Francisca Linconao (PPOO) 6. Juan J. Martín (IND) 7. Carolina Videla (AD) 8. Jorge Arancibia (VCh) 9. Ruth Hurtado (VCh) 10. Ruggero Cozzi (VCh) 11. Manuel Woldarsky (LP) 12. Roberto Celedón (AD) 13. Pedro Muñoz (LA) 14. Mario Vargas (LA) 15. Ivanna Olivares (LP) 16. Giovanna Roa (AD)
<p>Comunicaciones, Información y Transparencia</p> <p>Coordinadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patricio Fernández (LA) 2. Loreto Vallejos (LP) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Victorino Antilef (PPOO) 2. Alvin Saldaña (MS) 3. Bernardo de la Maza (VCh) 4. Teresa Marinovic (VCh) 5. Pollyana Rivera (VCh) 6. Cristián Monckeberg (VCh) 7. Camila Zárate (LP) 8. Loreto Vallejos (LP) 9. Nicolás Núñez (AD) 10. Ignacio Achurra (AD) 11. Beatriz Sánchez (AD) 12. Andrés Cruz (LP) 13. Patricio Fernández (LA) 14. Patricia Politzer (IND)
<p>Participación y Consulta Indígena</p> <p>Coordinadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Wilfredo Bacian (PPOO) 2. Margarita Vargas (PPOO) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ruth Hurtado (VCh) 2. Angélica Tepper (VCh) 3. Eduardo Cretton (VCh) 4. Manuel Ossandón (VCh) 5. Rodrigo Rojas (LP) 6. Carlos Calvo (LA) 7. Alejandra Pérez (LP) 8. Tiare Aguilera (PPOO) 9. Wilfredo Bacian (PPOO) 10. Alexis Caiguan (PPOO) 11. Eric Chinga (PPOO) 12. Félix Galleguillos (PPOO)

2. LP: Lista del Pueblo; AD: Apruebo Dignidad; PPOO: Pueblos Originarios; VCh: Vamos por Chile; IND: Independientes; LA: Lista del Apruebo; MS: Movimientos Sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> 13. Isabel Godoy (PPOO) 14. Lidia González (PPOO) 15. Isabella Mamani (PPOO) 16. Fernando Tirado (PPOO) 17. Margarita Vargas (PPOO)
<p>Participación Popular y Equidad Territorial</p> <p style="text-align: center;">Coordinadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Lisette Vergara (LP) 2. Javier Fuchslocher (IND) 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Carolina Sepúlveda (IND) 2. Javier Fuchslocher (IND) 3. Lisette Vergara (LP) 4. Giovanna Grandón (LP) 5. Elisa Giustinianovich (LP) 6. Dayyana González (LP) 7. Tania Madriaga (LP) 8. Marco Arellano (LP) 9. Bastián Labbé (IND) 10. Paulina Veloso (VCh) 11. Claudia Castro (VCh) 12. Roberto Vega (VCh) 13. Raúl Celis (VCh) 14. Felipe Mena (VCh) 15. Geoconda Navarrete (VCh) 16. Bárbara Rebolledo (VCh) 17. Alejandra Flores (IND) 18. Ericka Portilla (AD) 19. Valentina Miranda (AD) 20. Elsa Labraña (LP) 21. Jorge Baradit (LA) 22. Malucha Pinto (LA) 23. Tomás Laibe (LA) 24. Aurora Delgado (AD) 25. Tatiana Urrutia (AD) 26. Mariela Serey (AD) 27. Constanza Schonhaut (AD) 28. Eric Chinga (PPOO)
<p>Descentralización, Equidad y Justicia Territorial</p> <p style="text-align: center;">Coordinadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Cristina Dorador (IND) 2. Adriana Ampuero (IND) 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Cristina Dorador (IND) 2. Gaspar Domínguez (IND) 3. Adriana Ampuero (IND) 4. César Uribe (LP) 5. Pablo Toloza (VCh) 6. Álvaro Jofré (VCh) 7. Harry Jürgensen (VCh) 8. Carol Bown (VCh) 9. Vanessa Hoppe (AD). 10. Hernán Velásquez (AD) 11. Jorge Abarca (LA) 12. Matias Orellana (LA) 13. Julio Álvarez (LA) 14. Jeniffer Mella (AD) 15. Tiare Aguilera (PPOO)

2. COMISIÓN DE REGLAMENTO

2.1. REGLAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO

El viernes de la semana pasada se aprobaron las reglas mínimas de funcionamiento de la Comisión de Reglamento. Entre otras, se aprobó la autorización para el ingreso de los asesores de los convencionales y se estableció que el quorum para poder sesionar será de la mayoría absoluta de los miembros de la comisión, señalando que, en caso de no cumplirse, se permitirá al organismo constituirse con la asistencia de, al menos, un tercio de sus integrantes, regla que de alguna manera puede echar por tierra la primera. Se estableció también que, para adoptar cualquier tipo de acuerdos sin un quorum fijado previamente, se deberá contar con la mayoría simple de los convencionales presentes y votantes, esto es, más de un 50% de los votos afirmativos válidamente emitidos. Los votos por la abstención serán considerados como no votantes. En caso de empate, se considerará rechazada la propuesta. Estas normas valen para el funcionamiento de esta comisión provisoria y nada obsta a que puedan ser alteradas en la definición del Reglamento definitivo.

2.2. MECANISMOS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La Comisión de Reglamento adoptó determinadas normas en relación con el mecanismo de audiencias públicas que tienen por objeto recibir de la sociedad civil, propuestas respecto a la elaboración del Reglamento de la CC. Sin embargo, llama la atención la norma relativa a la resolución de los conflictos de interés. Conforme a lo aprobado, cumplido el plazo para presentar solicitudes de audiencia por parte de individuos o entidades (venció el 27 de julio), la Coordinación presentará a la comisión una lista de todas ellas y cada integrante de la comisión podrá, justificadamente, señalar uno o más individuos o entidades que tengan un interés particular que puede ser afectado por el Reglamento, conformándose una lista especial. La comisión se pronunciará respecto de cada individuo o entidad incluido en esa lista especial por mayoría simple de los presentes, de manera que estas personas podrían no ser recibidas.

3. PRIMEROS PASOS Y ACUERDOS RELEVANTES DE LAS DEMÁS COMISIONES PROVISORIAS

Comisión de Presupuesto: integrada finalmente por 15 miembros permanentes, la comisión se dividirá en 2 subcomisiones: (i) Subcomisión de Presupuesto y (ii) Subcomisión de Estructura Orgánica y Gestión de Personas. La subcomisión de Presupuesto conocerá los detalles de los gastos efectuados hasta el momento, solicitará informe de ejecución presupuestaria actualizada, formulará una planificación para el año 2021 e iniciará el proyecto presupuesto del año 2022 (estimaciones de gasto). La subcomisión de Estructura Orgánica y Gestión de Personas elaborará una propuesta de estructura administrativa con funciones y responsabilidades y establecerá una estructura de condiciones laborales y gestión de personas.

Comisión de Ética: comenzó a recibir a personas naturales y entidades en audiencias públicas para efectuar propuestas en la materia, tendientes a elaborar una proposición del Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias; de reglamento de ética

y convivencia; y proponer un presupuesto adecuado para estos objetivos. Adicionalmente, se aprobaron las reglas mínimas de funcionamiento con el objeto de ordenar el debate.

Comisión de Derechos Humanos: además de la instalación de la comisión se plantearon una serie de puntos, entre ellos, el señalado por el constituyente Woldarsky (LP) el que -de manera similar a lo ocurrido en la Comisión provisoria de Reglamento- propuso eliminar las abstenciones ya que a su juicio no son una declaración de voluntad. Lo anterior resulta perjudicial por cuanto las abstenciones, en variados procesos democráticos y a lo largo de la historia, sí constituyen una declaración de voluntad que manifiesta que, entre las opciones a la vista, no hay una preferencia con alguna de ellas.

Comisión de Participación y Consulta Indígena: luego de la instalación, se produjo un debate en que ciertos convencionales de escaños reservados solicitaron que solamente se recibiese en audiencia pública a quienes fuesen miembros de las naciones “originarias”. Al efecto, la constituyente Isabella Mamani (PPOO) propuso que los convencionales indígenas, miembros de la comisión, realizaren un filtro de todos aquellos que soliciten audiencia pública ya que conforme a su juicio hay ciertas organizaciones que se dicen indígenas y no lo serían. Lo anterior no contribuye al buen debate y a la pluralidad de voces que se espera sean oídas en la CC ya que excluye, cuando el verdadero objetivo debiese ser integrar a todos los sectores, sean indígenas o no.

4. CC FIRMA CONVENIO CON EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Según estaba comprometido, la Mesa Directiva firmó un convenio de colaboración en materias de transparencia, probidad y acceso a información pública con el Consejo para la Transparencia (CPLT). Bajo este convenio, el CPLT colaborará con la CC poniendo a disposición de ésta la plataforma del Portal de Transparencia del Estado y las de Infolobby e Infoprobidad, además de capacitaciones a los enlaces en las CC en materia de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública.

5. CONSTITUYENTES PRESIONAN PARA QUE NO SE APRUEBE EL TPP11

En materias que no competen a la CC, diversos convencionales de la Lista del Pueblo, entre otros, se manifestaron en contra de la aprobación -por parte del Congreso Nacional- del TPP11, tanto en los patios del Congreso Nacional de Santiago, como en sus puestos en las diversas salas donde funciona la CC. A nuestro juicio, estas acciones ejercen una presión política indebida al Parlamento, instancia llamada a decidir conforme al mérito y el análisis correspondiente de lo que implica el tratado para el país, ya ratificado por diversas naciones.

6. INTEGRACIÓN DE LA MESA AMPLIADA

La Mesa Directiva ampliada, conforme al mecanismo de patrocinios aprobado, quedó conformada el día miércoles de la siguiente forma: (i) Rodrigo Rojas (Lista del Pueblo); (ii) Isabel Godoy (Independiente PPOO); (iii) Rodrigo Álvarez (Vamos por Chile); (iv) Tiare Aguilera (PPOO); (v) Lorena Céspedes (Independientes No Neutrales); (vi) Pedro Muñoz (Colectivo Socialista); (vii) Elisa Giustinianovich (Movimientos Sociales), quienes se suman como

Vicepresidentes adjuntos a la Mesa Directiva, conformada por Elisa Loncón y Jaime Bassa. Cabe tener presente que estas vicepresidencias no son permanentes ya que, según lo aprobado por el Pleno de la Convención, están sujetas a rotación y revocación. Esto último, en el evento que pierdan la confianza del Pleno y su remoción sea aprobada por mayoría absoluta, cuestión que detallaremos más adelante.

7. PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN

Los convencionales integrantes de la Comisión provisoria de Reglamento se fijaron un plazo (hasta el 30 de julio del presente) para presentar las primeras propuestas de Reglamento para la CC, sin perjuicio de las indicaciones y complementos que puedan ocurrir *ex post* el proceso de audiencias. El jueves los convencionales de la UDI fueron los primeros en presentar su propuesta para la discusión de la Comisión. Considerando el plazo acotado que tiene esta Comisión para evacuar su propuesta (siendo acertado, por lo demás, que así sea), resulta valioso el primer trabajo realizado por el conglomerado, que constituye un esfuerzo serio por reglamentar el funcionamiento y votaciones de la CC. Sobre esta materia ahondaremos en la entrega de la próxima semana.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

1. AMPLIACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Sin perjuicio que la ampliación de la Mesa fuera aprobada hace unos días -yendo más allá de lo permitido por la Constitución-, el mecanismo aprobado por el Plenario para integrar la Mesa ampliada estableció que serían Vicepresidentes adjuntos los postulantes que presentaren, al menos, 21 patrocinios otorgados por convencionales constituyentes en ejercicio con su firma electrónica o material. Cada convencional constituyente sólo podía patrocinar una candidatura principal -la que debía estar acompañada de una candidatura suplente paritaria- sin posibilidad de patrocinar más de una postulación y sin poder firmar por sí mismo.

El mecanismo finalmente aprobado para integrar las vicepresidencias es valioso al permitir que los distintos grupos de pensamiento y fuerzas políticas puedan estar representadas en la Mesa Directiva, cuestión que no se lograba con el mecanismo de votaciones papales por mayorías que finalmente no prosperó. Mientras no se dicte el reglamento definitivo de la CC, la misión de esta nueva Mesa ampliada consistirá en colaborar con las tareas propias de la Mesa Directiva -siendo consideradas parte de la misma- y facilitar la articulación entre la Mesa, el Pleno y las Comisiones de trabajo de la Convención Constitucional.

Sin embargo, se deben tener presentes los siguientes aspectos aprobados:

Revocación: se aprobó la propuesta de la Lista del Pueblo, de los PPOO y de algunos independientes -integrantes de la Mesa- en cualquier tiempo y a petición de al menos 1/3 de los constituyentes, podrá ser revocado en su cargo de vicepresidente, por haber perdido la confianza del pleno, por la mayoría absoluta del mismo sin más trámite. Lo anterior resulta muy problemático por cuanto la norma es abierta y subjetiva de manera que, de solicitarse una eventual revocación, sólo requiere de 78 votos (mayoría absoluta) para revocar a un miembro. La envergadura de la norma requería, al menos, de un quorum supra mayoritario y, asimismo, un criterio objetivo de revocación con el objeto de consolidar una mayor estabilidad de las respectivas vicepresidencias. Por otro lado, en el evento de revocación, el Plenario no zanjó aquello que se refiere a la integración de una eventual vacancia, cuestión que también resulta inquietante pues la revocación podría terminar echando por tierra la proporcionalidad lograda si el mecanismo para elegir al reemplazante dista del aprobado, cuestión que sería inaceptable.

Rotación de la Mesa: la Mesa será rotativa y todos sus cargos serán reemplazados en, a lo menos, una oportunidad. Sus integrantes durarán según lo determinado por el reglamento. La rotación resulta un buen mecanismo ya que permite un recambio de la misma, evitando una fatiga en la dirección de la Mesa Directiva y el surgimiento de otros liderazgos, no obstante que pudiera haber sido conveniente considerar una rotación por parcialidades para aprovechar la experiencia en la dirección de la CC.

Paridad: se aprobó que rija la norma de paridad para las 7 Vicepresidencias adjuntas, no pudiendo el género masculino superar un 50% del total de las vicepresidencias. Esta regla no será aplicable a las mujeres u otras identidades de género. El mecanismo de corrección, en caso de ser necesario, será aleatorio. Para ello se sorteará entre quienes compongan el género

sobrerrepresentado, quién deberá ser reemplazado por su dupla suplente. La exigencia de duplas paritarias no se aplicará a las y los candidatos por escaños reservados de los pueblos indígenas, lo que resulta en una diferenciación inexplicable.

Criterio de corrección por descentralización: adicionalmente y sin que implique alterar la regla de corrección por paridad, y para el caso de los 5 convencionales que asuman las vicepresidencias adjuntas que no sean de escaños reservados, al menos 3 de ellos deberán provenir de regiones distintas a la Región Metropolitana.

2. AUDIENCIAS PUBLICAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La norma aprobada por la Comisión de Reglamento para estos 30 días de funcionamiento provisorio respecto de las audiencias públicas y el conflicto de interés es preocupante, toda vez que es sumamente amplia y puede prestarse para abusos, por cuanto deja a criterio de los constituyentes la decisión de excluir a determinados individuos o entidades de las audiencias públicas, sin que se exijan razones objetivas. En realidad, lo que interesa respecto de esta materia es cuando un convencional constituyente pueda tener conflictos de interés, caso en el cual debe transparentarlo pues compromete su imparcialidad en la toma de decisiones, pero no respecto de quienes quieran ser escuchados mediante el mecanismo de audiencias públicas. La cuestión de cómo ha de resolverse el conflicto de interés de un convencional constituyente (reiteramos, no de quienes sean oídos o presenten propuestas o planteamientos a la CC) debiera ser vista por la Comisión de Ética y luego refrendada en el reglamento definitivo. Resulta arbitrario excluir, mediante la votación de las mayorías imperantes, a una persona o entidad que desea ser escuchada por la CC. Esto compromete el debate informado, y los principios democráticos del debido proceso y participación.

3. TENSION ENTRE CHILE DIGNO Y EL FRENTE AMPLIO

Luego de conocerse los nuevos 7 Vicepresidentes adjuntos de la Mesa Ampliada, Chile Digno-conformado por el Partido Comunista (PC), la Federación Regionalista Verde Social (FREVS), el Partido Igualdad (PI), Acción Humanista (AH), entre otros- emitió un comunicado mediante el cual indicó que no comparte el mecanismo aprobado para la designación de las vicepresidencias. Adicionalmente, señaló que en la elección de la Mesa Directiva actual, el Pacto Apruebo Dignidad apoyó la candidatura de Jaime Bassa y Chile Digno puso todos los votos al efecto. Criticaron que el Frente Amplio haya distribuido sus votos entre diversas fuerzas políticas e ideológicas para la elección, anticipando consecuencias políticas.

VOCES DE LA SEMANA

1. ROSSANA VIDAL RENUNCIA A LA LISTA DEL PUEBLO LLAMANDO AL DIÁLOGO

El lunes, la constituyente Rossana Vidal (D 20) renunció a la Lista del Pueblo argumentando que “quizás debería cambiarse el nombre, lo podrían pensar, porque representan a un pueblo, no al pueblo, porque también hay un pueblo silente, más mesurado, que también le interesa el diálogo, que no quiere seguir en una interminable batalla por situaciones pasadas, las que, por supuesto hay que resolver y reparar, pero en base a la evolución del ser humano”. Adicionalmente, señaló “los seres humanos sí somos evolutivos y no podemos volver a la ley del talión, sino que tenemos que ser capaces de ser un poco más afectivos, inclusivos, respetuosos y tratar de comprender los contextos biográficos del otro”³.

2. DAZA, SQUELLA, CHAHÍN, ÁLVAREZ: EL DEBATE DE LA ABSTENCIÓN

Por 15 votos contra 14, la Comisión de Reglamento aprobó la propuesta de las convencionales B. Sepúlveda (AD), I. Villena (LP) y N. Llanquileo (PPOO) consistente en que quienes se abstengan serán considerados no votantes para efectos del cálculo de la mayoría necesaria para adoptar acuerdos. Diversos convencionales, entre ellos M. Daza, F. Chahín, A. Squella, F. Atria y R. Álvarez, se pronunciaron en contra por varias razones, entre las que destacan que se desnaturaliza el voto de abstención y se afecta la libertad de los convencionales que se manifiestan por esa opción (pudiendo constituir una presión para que se expresen a favor de una norma determinada). La propuesta aprobada podría también llevar a absurdos como el que se daría si la mayoría de los convencionales de esa comisión se abstienen y se da por aprobada una norma con un escaso número de votos por la afirmativa.

3. PREOCUPANTES DECLARACIONES DE JAIME BASSA

El sábado⁴, el Vicepresidente de la CC, señaló que “la manifestación de voluntad popular del plebiscito de octubre de 2020 contiene un mandato irreversible en favor de una nueva Constitución, de un nuevo pacto social, y sería impensable un itinerario que lo desconozca. Mantener la Constitución del 80 es una hipótesis incompatible con el proceso constituyente en curso y, en especial, con la potencia transformadora que se está desplegando. El rechazo a una propuesta de nueva Constitución no puede ser interpretado como una aceptación del actual texto, pues el mandato del plebiscito de 2020 seguirá vigente”. Estas declaraciones son preocupantes pues manifiestamente desconocen el artículo 142 de la Constitución que señala que si en el plebiscito de salida prima la opción del rechazo a la propuesta de Nueva Constitución, continuará vigente la actual.

3. Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/convencional-rossana-vidal-renuncia-lista-del-pueblo_20210726/

4. Diario La Tercera, sábado 24/07/21.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. COMITÉ EXTERNO DE ASIGNACIONES

El Comité Externo de Asignaciones estará integrado por 5 funcionarios de carrera, que cuenten con la máxima calificación en las últimas tres evaluaciones anuales y un mínimo de 5 años de experiencia ininterrumpida en las siguientes reparticiones públicas: a) Contraloría General de la República; b) Consejo para la Transparencia; c) Tesorería General de la República; d) Cámara de Diputados; y e) Senado. Para la designación de sus integrantes, la máxima autoridad de cada una de las entidades señaladas precedentemente propondrá una terna a la Mesa, la que seleccionará a una persona de cada terna. El proceso de selección y los documentos que avalen las postulaciones deberán ser enviados a todos los constituyentes con a lo menos 48 horas de anticipación a la elección. Asimismo, se someterá a votación el conjunto de las alternativas propuestas por la Mesa. En caso de ser rechazado como conjunto, se procederá a la votación particular de cada una de ellas.

La discusión sobre la integración estaba prevista para el día jueves 29 de julio en el Plenario. Sin embargo, la Mesa Directiva pocas horas antes suspendió la sesión sin aclarar las razones. Es importante que el tema se resuelva pronto ya que, de acuerdo a la Ley de Presupuestos, existe una cierta cantidad de recursos destinados a la Convención Constitucional que no se pueden usar hasta que se dicte el reglamento definitivo y se conforme este Comité.

2. PRIMERAS AUDIENCIAS Y PROPUESTAS EN LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

El jueves se dio inicio a las audiencias públicas en la Comisión de Reglamento. En este contexto, las primeras presentaciones se centraron, principalmente, en la definición y cantidad de comisiones permanentes que deberían crearse una vez aprobado el reglamento de la CC. Las audiencias públicas se extenderán por 7 días más con el objeto de conocer las propuestas de las agrupaciones inscritas y de la sociedad civil, al cabo de los cuales se debiese comenzar con la redacción del Reglamento. Asimismo, en los próximos días se conocerán las primeras propuestas de reglamento por parte de los convencionales, encontrándose ya presentada la propuesta formulada por los convencionales de la UDI.

3. PROPUESTAS DE REGLAMENTO DEFINITIVO PRESUPUESTARIO

De acuerdo a lo contemplado en la Ley de Presupuestos del año 2021, dentro de los recursos destinados a la Convención hay un porcentaje que permanecerá reservado hasta la dictación del Reglamento y la conformación del Comité Externo de Asignaciones. Una de las subcomisiones de la Comisión de Presupuesto y Administración Interior propuso plantear un reglamento definitivo en materias presupuestarias, para cumplir con el requisito señalado en la norma y poder liberar estos fondos. Sin embargo, el Ejecutivo ha señalado que la única manera de poder llevar esto adelante es mediante un decreto del Ministerio de Hacienda que sólo se promulgará una vez que esté listo el Reglamento de la CC.